REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

TAUSA CUNDINAMARCA
RESOLUCIÓN No. 003 del 11 de febrero de 2022

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAUSA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.
   Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

   No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia ***C-620-04*** *de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso:* "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

TAUSA CUNDINAMARCA
RESOLUCIÓN No. 003 del 11 de febrero de 2022

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAUSA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de TAUSA para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: CRA 4 No 4 - 31 CENTRO

MESA:0

2,986,144 JOSE MIGUEL PUERTO GOMEZ Remanente
3,195,783 JAIME ALFONSO BONZA DEDIOS Remanente
1,077,294,719 YEISON ARLEY BARRAGAN GARZON Remanente
1,077,295,674 YESICA MAYERLY BONZA OLAYA Remanente
20,985,606 OLGA LUCIA FORERO FORERO Remanente

MESA:1

1,075,659,148 GLORIA YULISETH ORTIZ BARRAGAN Presidente
1,007,565,307 TANIA STEFANNIA PICO CAÑON Vocal
1,075,661,849 INGRITH JOHANNA DIAZ RODRIGUEZ Vocal

MESA:2

1,076,660,925 YENIFER PAOLA AHUMADA SANCHEZ Presidente
1,003,922,260 JORGE ADAN RAMIREZ CASTILLO Vocal
1,075,656,073 WILLIAM ELUCARDO LANCHEROS CAICEDO Vocal

MESA:3

1,077,295,881 DAVID NOLBERTO NUÑEZ PEÑA Presidente
1,077,295,430 IVAN RICARDO CANO TORRES Vocal
1,076,650,775 SANDRA MARYCELA BARRAGAN RAMOS Vocal

MESA:4

20,985,925 MARTHA LILIANA RODRIGUEZ FORERO Presidente
3,195,933 EFREN AREVALO RODRIGUEZ Vocal
1,077,295,315 DILMER ANDRES BELLO AREVALO Vocal

MESA:5

31,531,559 MARIA INES AHUMADA SANCHEZ Presidente
1,077,294,437 VICTOR HUGO RAMOS RODRIGUEZ Vocal
37,543,709 LUCILA GUTIERREZ RANGEL Vocal

MESA:6

1,077,294,525 JOSE EDUARDO GOMEZ CRUZ Presidente
1,077,295,015 DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA Vocal
39,741,696 MARYLUZ RODRIGUEZ MURCIA Vocal

MESA:7

20,985,486 ELSA POVEDA BELLO Presidente
1,077,295,794 SANDRA YANETH TRONCOSO ALARCON Vocal
20,985,359 ALEIRA QUIROGA QUIROGA Vocal

79,167,452 LUIS FERNANDO FORERO POVEDA Remanente
1,076,668,720 JULIAN DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ Remanente
20,979,849 YENY GARCIA CUBILLOS Remanente
1,076,666,382 DUBAN FELIPE CAICEDO CORDOBA Remanente
1,077,295,126 WILMER FERNEY GARCIA CAÑON Remanente

1,077,294,510 YURI LUCIA PALACIO PACHON Vicepresid.
1,076,667,960 ANDREI CAMILO ROBAYO TORRES Vocal
35,429,014 LILIA CONSUELO VEGA CARVAJAL Vocal

1,077,294,300 ROSA MARIA ZABALA RAMOS Vicepresid.
1,007,396,619 YERSON ARLEY CASTILLO RODRIGUEZ Vocal
1,075,681,233 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARIN Vocal

1,077,294,607 ADRIANA PATRICIA ALVAREZ SERRATO Vicepresid.
1,077,294,713 GERMAN FERNEY GOMEZ PEDROZA Vocal
35,428,585 CLAUDIA ESPERANZA RUIZ MARTINEZ Vocal

80,548,354 JAVIER IVAN GUERRERO FORERO Vicepresid.
1,077,294,447 LUZ DARY FORERO ROCHA Vocal
1,003,475,010 DORIS ANDREA CASTRO MONTAÑO Vocal

1,076,667,829 OLGA LUCIA CRISTANCHO GUTIERREZ Vicepresid.
2,987,092 JIMMY FABIAN RODRIGUEZ ALONSO Vocal
1,077,294,268 BLANCA NIEVES OLAYA RAMOS Vocal

1,077,294,136 JENNIE ALEXANDRA RODRIGUEZ LOPEZ Vicepresid.
1,077,294,021 VICTOR ALFONSO GARNICA CASTILLO Vocal
1,077,294,670 MIRIAN MOSCOSO SASTOQUE Vocal

20,985,495 BLANCA DOLORES BONZA DEDIOS Vicepresid.
1,076,661,675 LUIS HENRY RODRIGUEZ MARIN Vocal
1,076,654,297 YEIMMY LIZETH GUIZA GONZALEZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAUSA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

MESA 8

1,077,295,789 SANDRA MILENA BARRAGAN GARZON Presidente
20,985,723 CLARA INES PACHON AREVALO Vocal
1,007,717,603 WILSON HUMBERTO GARNICA RODRIGUEZ Vocal

MESA 9

1,075,671,994 FABIAN HERNAN SUAREZ MONTAÑO Presidente
1,077,295,167 SARA OMAIRA DURAN CASTRO Vocal
1,076,658,257 DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ MARIN Vocal

MESA 10

1,075,665,554 DAISY JOHANNA PINZON MORANTE Presidente
1,076,659,945 ALBA JULIETH RIAÑO GUZMAN Vocal
1,077,295,166 YEISON FERNANDO GOMEZ TRONCOSO Vocal

MESA 11

39,742,656 CONSUELO PATRICIA SIERRA MURCIA Presidente
1,077,295,110 DILSA MARIA AHUMADA RINCON Vocal
1,077,295,331 XIMENA CARVAJAL CANO Vocal

MESA 12

1,003,922,244 JENNIFER LORENA LATORRE QUIROGA Presidente
1,077,295,699 DEISY JULIETH PEÑA RINCON Vocal
1,003,922,246 DANIA YISETH OLAYA GOMEZ Vocal

MESA 13

1,076,656,918 DIANA MARCELA QUIRAMA PARRA Presidente
1,003,922,311 EBELYN MAYDE PACHON GOMEZ Vocal
1,077,294,386 LEIDY YAZMID SILVA CAÑON Vocal

MESA 14

52,484,307 DORA ESPERANZA VEGA CARVAJAL Presidente
1,076,660,906 LEIDY YISELLY CARDENAS BELLO Vocal
3,196,756 WILFREDO ROJAS BALLEN Vocal

MESA 15

1,077,295,442 EDWIN IVAN RIAÑO PACHON Presidente
1,077,295,234 DUBAN ALEXANDER TORRES RODRIGUEZ Vocal
2,989,715 HENRRY LOPEZ MORA Vocal

MESA 16

1,077,294,990 JUAN CAMILO BONZA BOBADILLA Presidente
1,077,295,119 ADRIANA ESMERALDA MONTAÑO GOMEZ Vocal
39,741,997 LUZ MIRYAM RINCON RODRIGUEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - EL SALITRE

MESA 0

79,464,342 ARMANDO CARRILLO PALENCIA Remanente

MESA 1

79,632,936 SAUL PEREZ LUNA Presidente
1,075,667,033 CINDY JOHANA MENDOZA FERRER Vocal
1,015,454,678 JEISON FERNANDO PRADA MONTAÑO Vicepresid.
1,003,922,407 ALISSON MAYERLY BENAVIDES RODRIGUEZ Vocal
1,077,295,532 YOM MARIO GOMEZ RAMIREZ Vocal

11,344,962 LUIS EDUARDO BELLO FORERO Vicepresid.
20,985,386 MARTHA PRADA TRIANA Vocal
1,003,879,574 YAHIR ALEXIS HUERTAS PACHON Vocal

1,076,661,564 ERIKA LISBETH ROBAYO TORRES Vicepresid.
1,077,295,619 ANDRI PAOLA MURCIA BALLEN Vocal
1,003,474,885 BRAYAN FERNEY BALLEN TORRES Vocal

35,418,652 CARMENZA OSPINA GOMEZ Vicepresid.
1,076,655,352 NELLY ESPERANZA ESPINOSA VARGAS Vocal
1,077,295,793 YIMER EDUARDO ROA VALLEJO Vocal

1,077,295,038 JHON WILMER RODRIGUEZ FORERO Vicepresid.
20,986,068 ROSALBINA LOZANO AMOROCHO Vocal
1,090,439,211 NINI JOHANNA ROZO RAMIREZ Vocal

80,545,620 GERARDO ACOSTA TORRES Vicepresid.
1,076,657,274 ERCY ESMERALDA FANDIÑO RINCON Vocal
79,180,852 JUAN PABLO BARRERA PEÑA Vocal

20,986,000 SANDRA PATRICIA PRADA RODRIGUEZ Vicepresid.
20,985,355 ANA SILVIA GOMEZ RINCON Vocal
406,922 MAURICIO MONTAÑO GOMEZ Vocal

1,075,676,416 FRANCY ESTEFANI QUITIAN CORREDOR Vicepresid.
3,196,011 CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA ORTIZ Vocal
1,076,657,251 OSCAR FABIAN CAÑON RAMIREZ Vocal

1,077,295,037 HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ Vicepresid.
1,077,294,561 SANDRA LILIANA VILLAMIL MONTAÑO Vocal
1,077,294,188 LUIS ALEJANDRO MONTERO Vocal

Dirección: INSP DE POLICIA DE EL SALITRE

1,077,294,329 MARIA EUGENIA GUZMAN AREVALO Vicepresid.
1,077,294,825 LUIS FERNANDO DAZA CASTIBLANCO Vocal

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

TAUSA CUNDINAMARCA
RESOLUCIÓN No. 003 del 11 de febrero de 2022

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAUSA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

80.549.424 CARLOS ALBERTO ALZATE FERRO Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - PARAMO ALTO

MESA:0

3.196.469 ELMER RODRIGUEZ PALACIOS Remanente

MESA:1

1.075.682.298 DAIRO ALONSO CAÑON MURCIA Presidente

1.077.294.159 JENNY ALEXANDRA BECERRA CASTIBLANCO Vocal

1.077.295.501 ROGER STEVEN PEÑA RINCON Vocal

3.196.069 MELCO ARMANDO RODRIGUEZ SIERRA Vocal

Dirección: INSP DE POLICIA DE PARAMO ALTO

1.076.670.011 MARIA FERNANDA ORTIZ SIERRA Vicepresid.

20.986.071 CLARA INES MARTINEZ PALOMARES Vocal

1.003.882.583 YOJAN STEVEN CUPITRA YARA Vocal

Total jurados de votación nombrados: 120

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de TAUSA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ARCENIO FUENTES FUETES
REGISTRADOR DE TAUSA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL

DEPENDENCIA: REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL - TAUSA, CUND.

SORTEO DE JURADOS DE VOTACION CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022

ACTA NRO: 04

LUGAR:	ALCALDIA MUNICIPAL	FECHA:	11 FEBRERO DE 2022

TEMA A TRATAR:

1. Sorteo Definitivo Jurados de Votación Congreso de la República 2022

DESARROLLO:

Se reúnen en la Registraduria Municipal, la Dra. MAIRA YASMIN CRISTANCHO CASAS, Personera Municipal de Tausa, la Dra. ERIKA LISET ROMERO DELGADO, Secretaria de Gobierno, Delegado de la Policía Nacional de Tausa, Cund y el Registrador Municipal, JOSE ARCENIO FUENTES FUENTES, con el fin de hacer Sorteo Definitivo de Jurados de Votación.

DESARROLLO:

Mediante Resolución 2096 del 12 de marzo de 2021, el Registrador Nacional del Estado Civil, fija calendario electoral para las elecciones de Congreso de la República, que se realizarán el próximo 13 de marzo de 2022 y de acuerdo al memorando No.04 del 20 de enero de 2022, emitido por el Registrador Delegado en lo Electoral y la Directora de Gestión Electoral se fija como fecha máxima para la realización del sorteo el 11 de febrero de 2022.

Se explica la funcionalidad del aplicativo de Jurados de Votación, la cantidad de empresas cargadas, la cantidad de jurados disponibles y se explica que el software nombrará seis (6) jurados por mesa, más un remanente del 20%.

Se explica el proceso de nivelación, con respecto a los jurados de votación requeridos y los disponibles; se procede a nivelar los cargos en los puestos donde lo amerite y se procede a realizar dos (2) simulaciones, antes de la simulación del sorteo definitivo, donde se evidencia la aleatoriedad del programa.

Resueltas las dudas se procede generar resolución de nombramiento y generar tres (3) E-1 al azar de los ciudadanos relacionados en la simulación de la resolución definitiva, y para finalizar firman, quienes intervienen en la presente acta.

DECISIONES Y/O COMPROMISOS:

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN: Por establecer

HORA INICIO:	**12:00 m**	HORA TERMINACIÓN:	12:47 m.

ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Firma
MAIRA YASMIN CRISTANCHO CASAS	Personera Municipal	
ERIKA LISET ROMERO DELGADO	Secretaria de Gobierno	
OSCAR HERNANDO OLAYA RINCON	Alcalde Municipal	
JOSE ARCENIO FUENTES FUENTES	Registrador Municipal del E.C-	
YOVANY ALDANA MORENO	Comandante Policía Tausa.	